

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 17 de abril de 2024 en procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de don Abraham Jesús Silvestre Real.

ID: N2400259525

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE ABRAHAM JESÚS SILVESTRE REAL.

Nº DE EXPEDIENTE: 202300200042

CAUSANTE: ABRAHAM JESÚS SILVESTRE REAL

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ALBACETE, 30/01/2015

ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE MARTÍNEZ VILLENA, 9 4º IZQ. ALBACETE

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Albacete ha tenido conocimiento como consecuencia de denuncia, del fallecimiento de don Abraham Jesús Silvestre Real.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Inmueble situado en calle Martínez Villena, 9 5º 2 de Albacete con referencia catastral: 9272014WJ9197S0013TM.

- Inmueble de uso comercial situado en calle Martínez Villena, 9 Pt. 3 de Albacete con referencia catastral: 9272014WJ9197S0003ZH.

- Cuenta bancaria en la entidad Banco Santander, S.A. nº ES9300750208790701347432 con saldo en fecha del fallecimiento: 26.387,09 euros.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de don ABRAHAM JESÚS SILVESTRE REAL.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Albacete, correspondientes al último domicilio del causante, al lugar del fallecimiento y donde radican la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Albacete, 17 de abril de 2024.- El Director General, P.D. EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE, Manuel Toledano Torres.